

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DEFENSA

6331 *Resolución 430/38140/2026, de 10 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por Resolución 400/38534/2024, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre) se convocó proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Por Resolución 430/38555/2025, de 23 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 2026) se publicó la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por las personas aspirantes aprobadas,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Nombrar personal estatutario fijo como Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, a las personas aspirantes que en el anexo I a la presente resolución se relacionan, por orden de puntuación y con el destino adjudicado.

Segundo.

Las personas aspirantes nombradas dispondrán de un plazo de quince días naturales, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección del Hospital de destino.

Si en el citado plazo, alguna de las personas aspirantes nombradas no tomara posesión de la plaza adjudicada, perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por el órgano convocante, previa audiencia de la persona interesada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Subsecretaría o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de marzo de 2026.–La Subsecretaria de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbía.

ANEXO I

Nombramiento personal estatutario fijo (proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa)

Categoría: Técnico/a Superior

Acceso libre. Técnico/a Superior Radiodiagnóstico. Cupo general

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***3272**	Manuel Pasquín Durán.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
***7888**	Rocío de la Torre Díaz.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
***1774**	Sara López López.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.